

QUILLOTA 10 DIC. 2014

EXENTO N° 0002172

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 0007617 / VISTOS: El Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 01/03/2014, la Orden de Trabajo N° 2006 de fecha 20/11/2014, de LICEO SANTIAGO ESCUTI ORREGO; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO

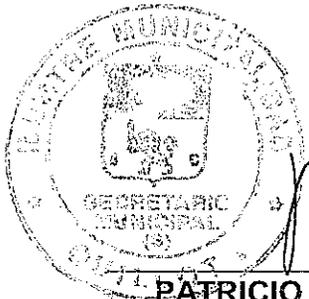
NOMBRE
RUT
NRO. DE HORAS
CARGO
TITULO O ESTUDIO
ASUMIR EN
A CONTAR DESDE
PROYECTO
EMPLEADOR

DESIGNASE A:

SEBASTIAN JESUS ALVAREZ VILLAGRA
[REDACTED]
44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
ASISTENTE DE CONVIVENCIA
EDUCACIÓN MEDIA
LICEO SANTIAGO ESCUTI ORREGO
01/03/2014 HASTA 31/12/2014
SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL.-ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo a SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL.-.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



[Handwritten signature of Patricio Encalada Ahumada]

PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



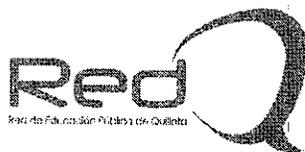
[Handwritten signature of Dr. Luis Mella Gajardo]

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/mbg

DISTRIBUCIÓN:

- 1-Contraloría Regional Valparaíso
- 2-Secretaría Municipal
- 3-Interesado(a)
- 4-Carpeta Personal
- 5-Oficina Control
- 6-Archivo DAEM



ANEXO DE CONTRATO

En Quilota, 25 de Septiembre de 2014, de común acuerdo las partes, han determinado modificar la Clausula Octava del Contrato de Trabajo de Plazo Fijo, de Fecha 01/03/2014 de Don **SEBASTIAN JESUS ALVAREZ VILLAGRA**, Cédula de Identidad N° 18.422.007-5, Nacido el 27 de Diciembre de 1992, Asistente de Convivencia del Liceo Santiago Escuti Orrego, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

“**OCTAVO:** El presente contrato es de duración definida y regirá desde el 01/03/2014 hasta el 03/02/2015, CON FONDOS SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas, que en conformidad a Ley, pueda producir su caducidad.”

DEBE DECIR:

“**OCTAVO:** El presente contrato es de duración definida y regirá desde el 01/03/2014 hasta el 31/12/2014, CON FONDOS SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas, que en conformidad a Ley, pueda producir su caducidad.”

Establécese que en todos los demás aspectos el Contrato de Trabajo de Plazo Fijo de Fecha 01.03.2014 permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

Firman Conforme:

Sebastian Av

SEBASTIAN JESUS ALVAREZ VILLAGRA
RUT.: 18.422.007-5



DR. Luis Mella Gajardo
DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE